



Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA

JEFE DE OFICINA

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (73)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VIGENCIA 2026**

Equipo de trabajo

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

PAULA ANDREA RAMIREZ ARISTIZABAL
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
Agosto 28 de 2026

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	9
6. LIMITACIONES	9
7. MUESTRA	10
8. RESUMEN.....	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
9.1 HALLAZGOS.....	27
10. CONCLUSIONES	37
11. RECOMENDACIONES	38
12. GLOSARIO	38
13. ANEXOS	38
14. BIBLIOGRAFÍA	39

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.....	7
Tabla 2. Criterios de la auditoría.....	8
Tabla 3 Resumen revisión reporte de cumplimiento ITA para el Periodo 2026	11
Tabla 4, ítems no cumplidos en la matriz de cumplimiento ITA.....	28
Tabla 5 análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control implementación y desarrollo de la rendición de cuentas), riesgos 1 y 3	32
Tabla 6 análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control implementación y desarrollo de la rendición de cuentas), riesgo 2.....	33
Tabla 7 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles.....	37

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Número de Ítems revisados de la Matriz ITA	26
Ilustración 2 Matriz de calor inherente - nivel de severidad de los controles identificados.....	35
Ilustración 3 Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados.....	36

PRESENTACIÓN

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la auditoría legal a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, correspondiente a la vigencia 2026, con fundamento en la Ley 87 de 1993 *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, la Ley 1712 de 2014, *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, la Resolución No. 1519 de 2020, *“por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, la Resolución interna 089 de 2020, y en el Plan General de Auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, mediante el acta No. 005 de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2026.

La actividad de auditoría de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se aplicaron técnicas como consulta, inspección y rastreo de información que dispone la Entidad en la página web institucional. Se ejecutaron pruebas, que tuvieron como propósito fundamental, verificar el cumplimiento de lo que determina la ley de transparencia y acceso a la información en cuanto a los estándares y directrices, para la vigencia actual.

Finalmente, a partir de esta auditoría es menester se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes a la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para realizar la auditoría, la verificación se llevó a cabo identificando en la página web institucional el cumplimiento de disposiciones legales, vigencia 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la matriz ITA Herramienta para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo Ley 1712 de 2014.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable que fueron evaluados en el marco de la auditoría:

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable.

Riesgo	Descripción	Observación
Incumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con requisitos legales relacionados con el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA de conformidad con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.	No se materializó para el período evaluado.
Inexactitud en la información	Información errada, imprecisa, incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede derivar en decisiones equivocadas con perjuicios para la Institución en relación a información en el índice de transparencia y acceso a la información pública	Se materializó para el período evaluado.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas, relacionada información en el índice de transparencia y acceso a la información pública. ¹	No se materializó para el período evaluado.

Fuente: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/Informe-de-Auditori%C3%A1-Ley-de-transparencia-2025.pdf>.

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”²

Tabla 2. Criterios de la auditoría

Criterio	Descripción
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. ³
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. ⁴
Resolución 001519 de agosto 24 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. ⁵
Decreto 1081 de 2015	Reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública. ⁶
Circular No 018 de 2021	Por la cual se define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. ⁷
Directiva 009 de 2025	Recuerda a las entidades estatales la obligación de cumplir con la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia. Exhorta a las instituciones a diligenciar de manera oportuna el Índice de Transparencia y acceso a la información pública (ITA)

Elaboró: Profesionales Oficina de Evaluación y Control

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, vigencia 2026.

² <https://www.auditool.org/blog/fraude/363-el-control-interno-en-los-riesgos-de-fraude>

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

⁵ https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_resolucion_1519_2020.pdf

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73593>

⁷ file:///C:/Users/1094917073/Downloads/circular018-2021.pdf

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar requisitos mínimos con los que debe cumplir la Institución para dar cumplimiento a las disposiciones legales inherentes a la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Determinar que la información dispuesta en la página web Institucional, se encuentre actualizada.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas aplicadas:

- Se verificó las disposiciones legales vigentes inherentes a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Se verificó la información contenida en la matriz ITA 2026, frente a la información de transparencia de la página web institucional, corroborando que se encuentre actualizada.
- Se evaluó los riesgos.
- Se informó los resultados obtenidos a los auditados y se documentó informe de auditoría.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones durante el ejercicio de la auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

8. RESUMEN

La auditoría legal ley de transparencia y acceso a la información, vigencia 2026, se basó en realizar el seguimiento al cumplimiento de los criterios determinados en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y sus respectivos anexos, mediante la técnica de observación y consulta se verificó la información publicada en la página web Institucional en lo referente a transparencia y acceso la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía y menú participa, en cumplimiento de la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

La Oficina de Evaluación y Control verificó que la información relacionada en la matriz de transparencia al igual que el hipervínculo que se relacionó estuvieran actualizados y de acuerdo a la normatividad aplicable. Además, se establecieron observaciones, las cuales fueron debidamente aclaradas y/o subsanadas por Planeación Institucional, sin embargo, algunas quedaron pendientes como lo muestra la (tabla N° 4) Resumen revisión reporte de cumplimiento ITA para el Periodo 2026.

La Entidad rindió la información contenida en la Matriz ITA correspondiente a la vigencia 2026, al ente de control Procuraduría General de la Nación el 22 de julio de 2026, notificando que el nivel de cumplimiento es 100 sobre 100 puntos.

En cuanto a los riesgos inherentes tenemos que la probabilidad es alta y el impacto moderado ubicándolos en una zona alta, después de valorar los controles la probabilidad disminuye a muy baja y el impacto moderado ubicándolo en una zona moderada.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

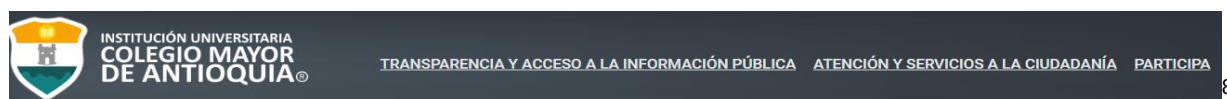


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Por parte de la Oficina de Evaluación y Control se procedió a revisar la información suministrada en la página web institucional <https://www.colmayor.edu.co/> en los enlaces de:

- Transparencia y acceso a la información
- Atención y servicios a la ciudadanía
- Participa



De acuerdo a la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, suministrada por Planeación Institucional, se revisaron las siguientes categorías:

Tabla 3 Resumen revisión reporte de cumplimiento ITA para el Periodo 2026

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD			
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	Directrices de Accesibilidad Web.	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	La entidad Cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020, anexo 1.
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	

⁸ <https://www.colmayor.edu.co/>

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador? e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)? f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada? g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados? h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portatributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)? i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	

ANEXO TÉCNICO 2:

ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB

La siguientes es la estructura de contenidos del anexo técnico 2 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que comprende los ítems correspondientes de: REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO; MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MENÚ PARTICIPA; MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA; SECCIÓN DE NOTICIAS.

NOTA IMPORTANTE: Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública que posea o genere. Las personas naturales y jurídicas referidas en el los literales c), d), f), g) del artículo 5 de la Ley 1712 del 2014, publicarán la información que se produzca en relación con el ejercicio de la función pública, servicio público, ejercicio de autoridad, o sobre fondos públicos que reciban o intermedien, y a las que la normativa vigente les obligue.

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Top Bar (GOV.CO).	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
	Footer o pie de página.	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems: a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		b. Nombre de la entidad.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		DATOS DE CONTACTO:	
		a. Teléfono conmutador.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	
		c. Línea anticorrupción.	
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	
		e. Correo de notificaciones judiciales.	
		f. Enlace para el mapa del sitio.	
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	
	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	a. Términos y condiciones.	
		b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	
		c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	
		d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	
	Requisitos mínimos en menú destacado.	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
		b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	
		c. Menú "Participa".	
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el decreto 103, la Ley 1712 de 2014.
		1.1.b. Funciones y deberes.	
	1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2.a. Organigrama.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	
	1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.a. Información de contacto.	
		1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	
		1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	
		1.4.d. Horarios y días de atención al público.	
		1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo al Decreto 1081 de 2015,
		1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	
		1.5.3. Formación académica.	
		1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	
		1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	
		1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	
		1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	
		1.5.8. Teléfono Institucional.	
		1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	
		1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	
	1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020.
	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	
	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	
		1.8.2. Normas.	
		1.8.3. Formularios.	
		1.8.4. Protocolos de Atención.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	
	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	
	1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	
	1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo al Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4.
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020. Anexo técnico 2.
		1.13.2. Dirección.	
		1.13.3. Teléfono.	
		1.13.4. E-mail.	
		1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	
		1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	
		1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	
	1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.	
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	
		2.1.3. Normativa aplicable.	
		2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		2.1. 5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	
		2.1.5.b. Manuales.	
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	
		2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	
	2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.1 Proyectos normativos.	
		2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	
		2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	
3. CONTRATACIÓN.	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	
	3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	
		3.3.2. Valor del contrato.	
		3.3.3. Porcentaje de ejecución.	
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	
		3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	
	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y al Decreto 103 de 2015
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
	4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	
	4.3. Plan de Acción.	PLAN DE ACCIÓN:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011 y el decreto 612 de 2019.
		4.3.1. Objetivos.	
		4.3.2. Estrategias.	
		4.3.3. Proyectos.	
		4.3.4. Metas.	
		4.3.5. Responsables.	
		4.3.6. Planes generales de compras.	
		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	
	4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 1474 de 2011.
	4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Ley 951 de 2005, la resolución 5674 de 200, y la Circular 11 de 2006
	4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	
		4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	
		4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	
		4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	
		4.7.5. Planes de mejoramiento:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	
		4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	
		4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	
		4.8.1. Informe pormenorizado.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	
	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	
		4.10. 2.a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.	
		Si en la pregunta anterior contesto la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	
		4.10.2.c. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	
		Si en la pregunta anterior contesto la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	
		4.10.2.e. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.	
		4.10.2.g. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	
		Si en la pregunta anterior contesto la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas para acceder a la información solicitada durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.	
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	TRÁMITES: 5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.		5.1.2. Procesos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2.
		5.1.3. Costos asociados.	
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	
	6. 1 Descripción General.	6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	
		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	
		6.1.10. Canales de Interacción deliberatoria para la participación ciudadana	
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.2. 1.a. Publicación temas de interés.	
		6.2.1.b. Caja de herramientas.	
		6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	
		6.2.1.d. Divulgar resultados.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:	
		6.2. 2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	
		6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	
		6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	
		6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	
		6.2.3. Consulta Ciudadana:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa
		6.2. 3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	
		6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	
		6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	
		6.2.4. Colaboración e innovación:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.2. 4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	
		6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	
		6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	
		6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	
		6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	
		6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	
			La Entidad no cumple el numeral 6.2.4. b, convocatoria con el reto.
			La Entidad no cumple el numeral 6.2.4.c Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto
			La Entidad no cumple el numeral 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección
			La Entidad no cumple con el numeral.
			6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
		6.2.5. Rendición de cuentas:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2 y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.
		6.2. 5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	
		6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	
		6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	
		6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	
		6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	
		6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	
		6.2.5.g. Memorias de cada evento.	
		6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	
		6.2.6. Control social:	
		6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social.	
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	
		6.2.6.g. Acciones de mejora.	
		7.1 Instrumentos de gestión de la información:	
		7.1.1 Registros de activos de información:	
		7.1. 1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015.
		7.1.1.c. Idioma.	
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	
		7.1.1.e. Formato.	
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	
		7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .	
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015.
		7.1. 2.a. Nombre o título de la categoría de información.	
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.	
		7.1.2.c. Idioma.	
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	
		7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 103 de 2015.
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .	
		7.1.3. Esquema de publicación de la información	
		7.1. 3.a. Nombre o título de la información.	
		7.1.3. b. Idioma.	
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	
		7.1.3.d. Formato	
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 103 de 2015.
		7.1.3.g. Lugar de consulta.	
		7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	
		7.1.4 Programa de gestión documental:	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		7.1. 4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 2609 de 2013.
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	
		7.1.5. Tablas de retención documental:	
		7.1. 5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2, el Decreto 103 de 2015 y el Acuerdo 004 de 2013
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2
		8.1.2. Información para Mujeres.	
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2
		10.1. 1.a. Flujogramas.	
		10.1.1.b. Procedimientos.	
		10.1.1.c. Manuales aplicables.	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
*Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, anexo Técnico 2
		10.2. 1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	
		10.2.1.b. Sujeto activo.	
		10.2.1.c. Sujeto pasivo.	
		10.2.1.d. Hecho generador.	
		10.2.1.e. Hecho imponible.	
		10.2.1.f. Causación.	
		10.2.1.g. Base gravable.	
		10.2.1.h. Tarifa.	
ÍTEMES DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA			
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo al Decreto 2106 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, ley 1437 de 2011, Ley 1437 de 2011y el Decreto 2106 de 2019
	2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo al Decreto 2106 de 2019
		2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 2893 de 2020
	3. PQRS.D.	3.1. Condiciones técnicas:	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 2y el Acuerdo 060 de 2001.
		3.1. 1. Acuse de recibo.	
		3.1.2. Validación de campos.	
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRS.D de la entidad.	
3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.			
	3.1.7. Seguridad Digital.		

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		3.2. Condiciones del formulario:	
		3.2.1 Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 2y el Acuerdo 060 de 2001.
		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 2 y el Acuerdo 060 de 2001.
		3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 2.
		3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	
		3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	
		3.2.6. Correo electrónico.	
		3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	
		3.2.8. Número de contacto.	
		3.2.9. Objeto de la PQRS.	
		3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	
		3.2.12. Botón "Enviar".	
SECCIÓN DE NOTICIAS			
SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 2.
ANEXO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL			
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 3, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 3.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Matriz de Cumplimiento			
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem	
		c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? * (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 Anexo técnico 3, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.
INFORMACION ADICIONAL SOLICITUDES DE INFORMACION			
Informes de solicitudes de acceso a información.	Informes de solicitudes de acceso a información.	El número de solicitudes recibidas	La entidad cumple con la información solicitada para esta categoría de acuerdo a la ley 1712 de 2014
		El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	
		El tiempo de respuesta a cada solicitud.	
		El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	

Fuente: Matriz de Cumplimiento ITA

Elaboró: Profesional Oficina de Evaluación y Control

En el desarrollo de la auditoría el proceso de Planeación Institucional de la Entidad cumple con lo contenido en la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

Soportes	
ANEXO 1	Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional y revisión a la matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) por parte de la Oficina de Evaluación y Control.

Rendición Índice de Transparencia y acceso a la información – ITA 2026

Conforme a lo establecido en la Directiva 011 del 04 de junio de 2026, la Institución realizó el diligenciamiento del índice de transparencia y Acceso a la información - ITA ante la Procuraduría General de la Nación, dentro del plazo establecido entre el 1° al 31 de julio de 2026. Se evidenció que el reporte correspondiente fue realizado el 22 de julio de 2026, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2026

Número de documento: NI 890980134

Sujeto obligado: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 22/07/2026 03:55 PM

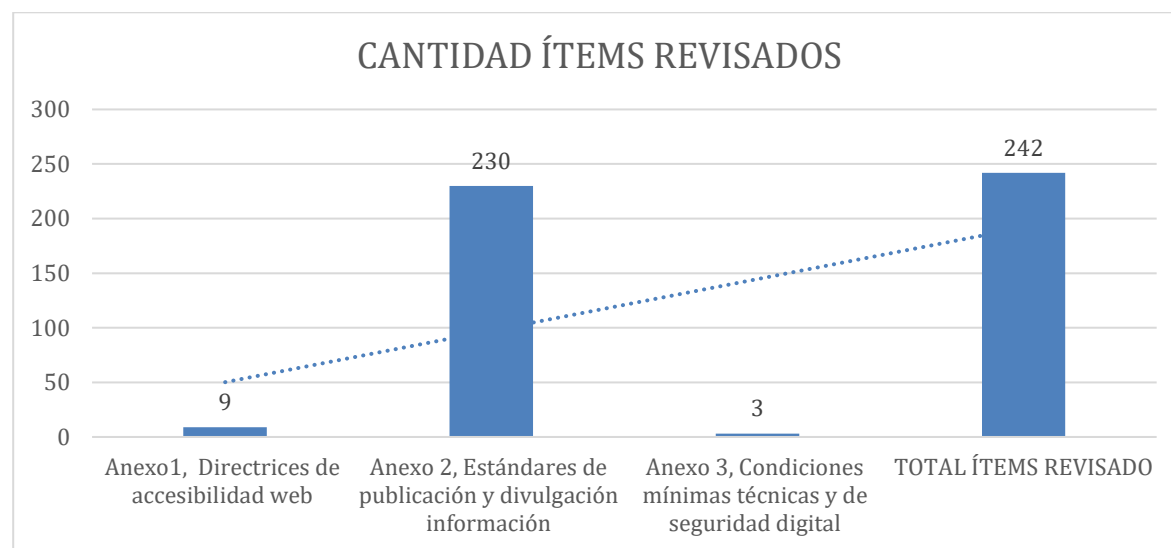
Administrador del sujeto obligado: LUZ MARY RAMIREZ MONTOYA (planeacion@colmayor.edu.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Fuente: Reporte del Ente de Control Procuraduría General de la Nación y enviada a la Oficina de Evaluación y Control por el proceso de Planeación Institucional

A continuación, se presenta la Gráfica N° 1, en la cual se muestra el número de ítems que integran cada uno de los anexos revisados.

Ilustración 1 Número de Ítems revisados de la Matriz ITA



Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultados seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 - cumplimiento matriz ITA

Una vez verificados los ítems establecidos en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, se identificaron un total de doscientos cuarenta y dos (242) ítems, de los cuales diecinueve (19) no son aplicables a la Entidad, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, fueron objeto de evaluación doscientos veintitrés (223) ítems, de los cuales se evidenció el cumplimiento de doscientos diecinueve (219), equivalente al 98,2 % de los ítems evaluados. Lo anterior permite establecer el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, la Matriz de Cumplimiento ITA y, en consecuencia, de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.”

A continuación, se presentan los resultados obtenidos y los aspectos evidenciados durante el ejercicio de auditoría.

9.1 HALLAZGOS

La Oficina de Evaluación y Control, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, realizó seguimiento a la aplicación de la Ley 1712 de 2014, mediante la verificación de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, así como de los criterios definidos en la Matriz de Cumplimiento ITA.

La evaluación se realizó mediante la revisión de la información publicada por la entidad en el enlace de “Transparencia”, contrastándola con los requisitos establecidos en la matriz ITA vigente para el período objeto de evaluación.

De los 242 ítems que conforman la Matriz ITA, diecinueve (19) fueron clasificados como no aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza, funciones y competencias de la Entidad, por corresponder a obligaciones asociadas a procesos o actividades que no se encuentran dentro de su ámbito funcional. En consecuencia, fueron objeto de evaluación doscientos veintitrés (223) ítems, de los cuales 219 presentan cumplimiento y 4 incumplimiento, equivalente a un nivel de cumplimiento del 98,2%.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1.1. Resultado matriz ITA 2026.

En desarrollo de la auditoría, y con base en los soportes suministrados por el proceso de Planeación Institucional, se verificó la aplicabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Matriz de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

Como resultado de la revisión de la información publicada en el enlace de Transparencia y su comparación con los requisitos establecidos en la matriz, se evidenciaron las siguientes situaciones.

Tabla 4, ítems no cumplidos en la matriz de cumplimiento ITA

MENÚ NIVEL II	EXPLICACIÓN	OBSERVACIONES OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	Se evidenció la existencia de información relacionada con participación ciudadana; sin embargo, el contenido publicado no corresponde específicamente a la convocatoria requerida para participar en un reto de co-creación, de acuerdo con el requisito establecido en la Matriz ITA.
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Se evidenció información publicada relacionada con participación ciudadana; no obstante, no se encontró información específica correspondiente a los retos vigentes ni el reporte de la frecuencia de votaciones de las soluciones en cada reto, conforme al requisito evaluado.
6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	La información publicada no permite evidenciar la propuesta seleccionada ni los criterios utilizados para su selección, conforme a los aspectos establecidos en la Matriz ITA.
6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	No se evidenció la divulgación de un plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto, conforme al requisito establecido.

Fuente: Información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

Elaboró: profesionales de la Oficina de Evaluación y Control.

Si bien la Entidad cuenta con información publicada en el enlace de Transparencia, se evidenció que esta no cumple de manera específica e integral con los contenidos requeridos en los ítems relacionados en la Tabla 4.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta situación genera un riesgo de incumplimiento de los estándares relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, toda vez que la información disponible no permite a los ciudadanos y grupos de valor acceder de manera completa, específica y oportuna a los contenidos relacionados con los retos, las votaciones, las propuestas seleccionadas, los criterios de selección y los planes de trabajo para la implementación de las soluciones.”.

9.1.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO - VIGENCIA 2025.

En el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento No. 064, registrado en el sistema G+, formulado como resultado de la auditoría relacionada con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la vigencia 2025, se evidenció la persistencia de aspectos pendientes de subsanación. Adicionalmente, la Entidad solicitó ampliación del plazo establecido para su subsanación. No obstante, al realizar la verificación correspondiente, se evidenció que la situación identificada continuaba sin ser subsanada.

Por lo anterior se considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación de las acciones previstas en el plan de mejoramiento, con el fin de asegurar no solo su ejecución, sino también su eficacia para solucionar las situaciones que dieron origen a los hallazgos.

Soportes	
No. 1	Evidencias aportadas por la Institución, como resultado del seguimiento efectuado al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a esta unidad auditable durante la vigencia 2025.

9.1.3 Composición del riesgo y Evaluación puntos de control

➤ Composición del riesgo

A continuación, se determina para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el nivel de riesgo en relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Matriz ITA de la siguiente manera:

- Información verificada en la Matriz ITA y sus respectivos soportes.

NIT: 890980134-1



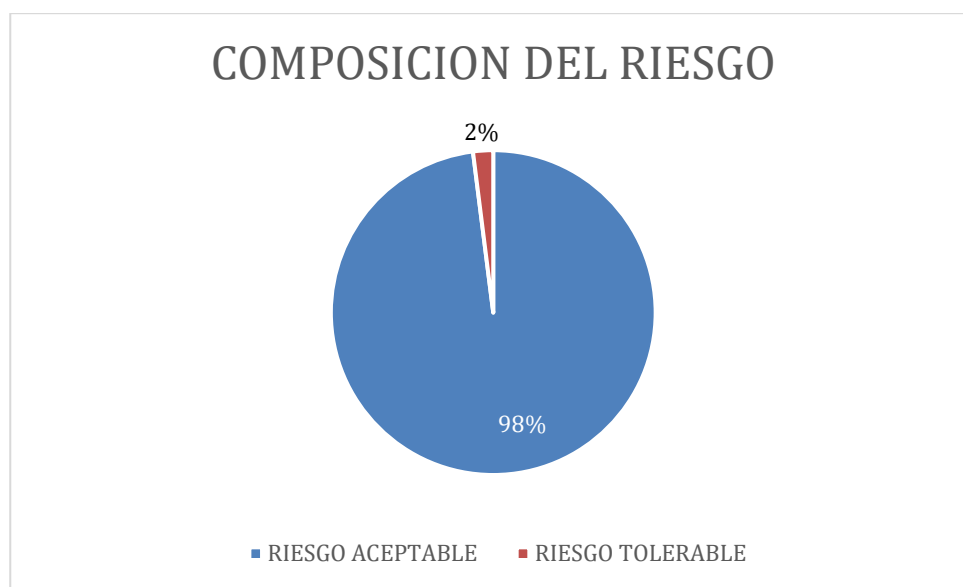
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Verificando que ningún registro realizado por la Entidad presenta novedad.

Por lo tanto:



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Lo anterior y como se observa en la ilustración No. 1, se encontró diferencias en la información suministrada, Por lo anterior, el riesgo aceptable en un 98% y tolerable es 2 %, sobre el total de lo revisado.

A continuación, se realiza la evaluación de los controles identificados para esta unidad auditable:

9.1.4. Evaluación puntos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 7, de agosto de 2025, observando la siguiente estructura para la descripción del control:

“(...) despliegue de los atributos para el control”⁹

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/detalle-publicacion?entryId=963161>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“Responsable: Determina el cargo del responsable que ejecuta el control, se deberá considerar la estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (Directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como su despliegue en grupos de trabajo internos e incluir coordinadores o gerentes de proyectos. Cuando se trate de controles automáticos se identificará el responsable de su calibración o parametrización periódica en el sistema de información o software a través del cual opere el control”¹⁰.

“Acción: Determina para qué se realiza el control, se utilizar verbos fuertes como: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar.”¹¹

“Atributos Informativos o de formalización del control: Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado. Se contemplan los siguientes aspectos: Documentación, Frecuencia, Evidencia, Ejecución”.¹²

Para la unidad auditable tenemos los siguientes riesgos:

- Incumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con requisitos legales.
- Inexactitud en la información: Información errada, imprecisa, incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede derivar en decisiones equivocadas con perjuicios para la Institución.
- Riesgo de imagen o reputacional: Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.

En las siguientes tablas se observa la evaluación de los puntos de control para el riesgo identificado:

¹⁰ Ídem del anterior

¹¹ Ídem del anterior.

¹² Ídem del anterior.

Tabla 5 análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control implementación y desarrollo de la rendición de cuentas), riesgos 1 y 3

Valoración de controles						
Control	Características				Peso	
Incumplimiento _ Riesgo de imagen o reputacional	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%	
			Detectivo			
			Correctivo			
		Implementación	Automático			
			Manual	X	15%	
	Análisis atributos formalización del control					
	Atributos de Formalización del control	Documentación	Procedimientos			
			Sistemas de información			
			Otros esquemas	X		
		Frecuencia	Siempre que se ejecuta la actividad			
			Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	X		
			Evidencia	Con Registro manual	X	
				Con Registro electrónico		
		Ejecución	Interna			
			Externa			
Mixta			X			
Total, valoración del control				40%		

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a estos puntos de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”¹³

¹³ <https://www.funcionpublica.gov.co/detalle-publicacion?entryId=963161>

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.¹⁴
- Su documentación hace referencia a otros esquemas es decir *“cuenta con políticas de operación, manuales o guías específicas”*¹⁵.
- Su frecuencia es periódica lo que indica que *“La oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo de manera oportuna.”*¹⁶
- La evidencia es con registro manual lo que indica que *“se deja evidencia o rastro de la ejecución del control.”*¹⁷
- *Su ejecución es mixta, es decir la “combinación de datos de fuentes internas y externas.”*¹⁸

La valoración del control del riesgo No. 2 es la siguiente:

Tabla 6 análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control implementación y desarrollo de la rendición de cuentas), riesgo 2

Valoración de controles						
Control		Características				Peso
Inexactitud en la información	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo			
			Detectivo	X	15%	
			Correctivo			
		Implementación	Automático			
			Manual	X	15%	
	Análisis atributos formalización del control					
	Atributos de Formalización del control	Documentación	Procedimientos			
			Sistemas de información			
			Otros esquemas	X		

¹⁴ Ídem al anterior

¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ Ídem al anterior

¹⁷ Ídem al anterior

¹⁸ Ídem al anterior

Valoración de controles					
Control	Características				Peso
		Frecuencia	Siempre que se ejecuta la actividad		
			Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	X	
		Evidencia	Con Registro manual	X	
			Con Registro electrónico		
		Ejecución	Interna		
			Externa		
			Mixta	X	
	Total, valoración del control				

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

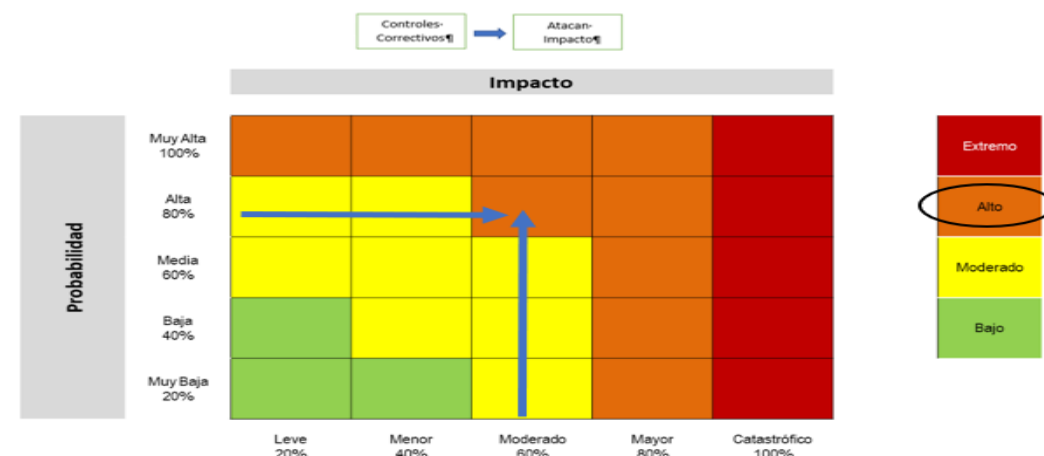
El control es de carácter detectivo, es decir, el *“control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos”*¹⁹

En cuanto a la implementación y a los demás atributos formalización del control son los mismos identificados para los controles 1 y 3.

La matriz de calor para los riesgos 1 y 3 es la siguiente:

¹⁹ Ídem al anterior

Ilustración 1 Matriz de calor inherente - nivel de severidad de los controles 1 y 3 identificados

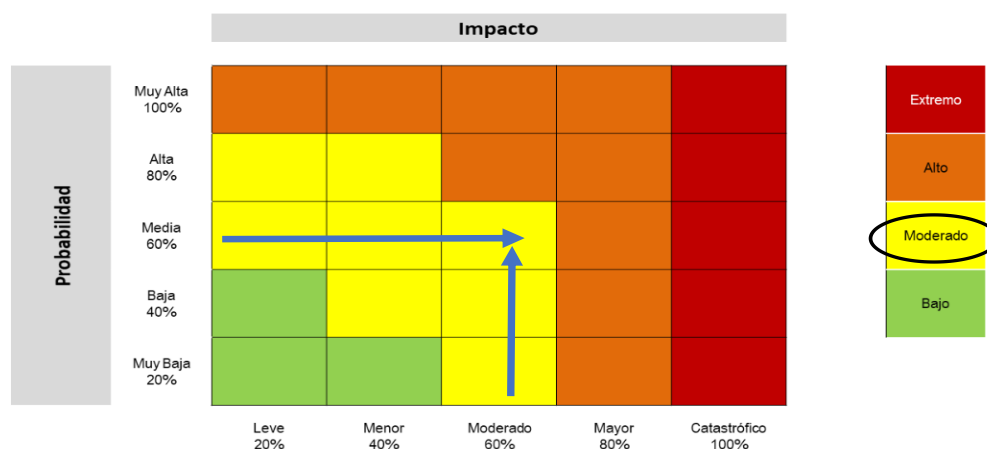


Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración No. 1.

Ilustración 2 Matriz de calor inherente - nivel de severidad del control 2 identificado



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Vers7 - agosto de 2025.

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

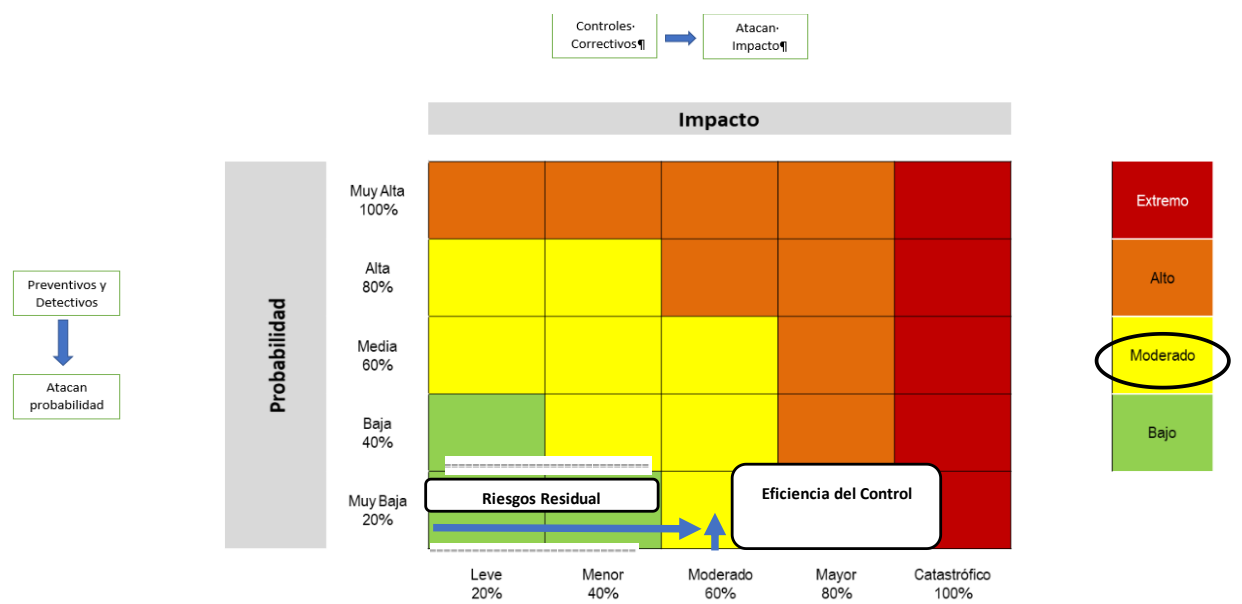
La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 2.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 20%
- Impacto Residual: Moderado 60%
- Zona de riesgo residual: Baja
- Disminuye la probabilidad.

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia para estos controles es muy baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 03.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 7 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
ALTO	2	MODERADO	Se desplaza en probabilidad. Baja la probabilidad.
MEDIA	1	MODERADO	

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

En el desarrollo de la auditoría legal Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional, no se observó puntos de control determinados por parte de la Institución, para esta unidad auditable.

10. CONCLUSIONES

1. Se realizó seguimiento a la aplicación de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, definidos en sus anexos relacionados con accesibilidad web, estándares de publicación y divulgación de información, y condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital, los cuales se articulan con las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció un alto nivel de cumplimiento de los requisitos evaluados.
2. Se evaluó la totalidad de los 242 ítems que conforman la Matriz de Cumplimiento ITA 2026, de los cuales 19 ítems fueron determinados como no aplicables a la Entidad, de acuerdo con su naturaleza, funciones y competencias. En consecuencia, se verificaron 223 ítems aplicables, de los cuales 219 presentan cumplimiento y 4 presentan incumplimiento, lo que representa un nivel de cumplimiento del 98,2 % y un 1,8 % de ítems que requieren ajuste. Los cuatro (4) ítems no cumplidos se encuentran relacionados con los requisitos establecidos en los anexos 2 y 3 de la Resolución 1519 de 2020 y fueron detallados en el presente informe.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. El 22 de julio de 2026, la Entidad realizó el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA ante la Procuraduría General de la Nación, obteniendo en la plataforma un resultado de 100 sobre 100 puntos para la vigencia 2026. Este resultado corresponde al reporte efectuado en la plataforma y se encuentra soportado en la evidencia correspondiente. No obstante, como resultado de la verificación realizada por la Oficina de Evaluación y Control, se identificaron cuatro (4) ítems que requieren ajuste, los cuales fueron relacionados y analizados en el presente informe, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los requisitos de transparencia y acceso a la información pública.

11.RECOMENDACIONES

Tener en cuenta las observaciones realizadas y efectuar las acciones necesarias para su subsanación, con el fin de garantizar que la información cumpla con los criterios y estándares establecidos en la Matriz ITA.

12.GLOSARIO

- Accesibilidad Web: Son las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad.
- ITA: Índice de transparencia y acceso a la información.

13.ANEXOS

Anexo No 1, Consulta de la Matriz Detallada 2026 descargada de la página de la Procuraduría General de la Nación.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

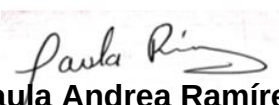


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

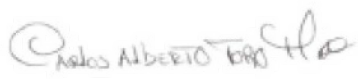
14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87 (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 (2014). Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 (2017). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1081 (2015). Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1519 (2020). MinTIC, Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Anexo técnico 1, 2 y 3 de la Resolución 1519 de 2020.
- Resolución 090 (2020). Por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Elaboró:


Paula Andrea Ramírez Aristizábal
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Agosto 20 de 2026

Revisó y Aprobó:


Carlos Alberto Toro Mejía
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Agosto 25 de 2026.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación